

## **DERECHO**

- 1. Recibir un trato con amabilidad, honestidad y respeto de su dignidad humana e igualdad sin discriminación por razones sociales, raciales, económicas e ideológicas, así como a la protección de la honra, reputación y vida privada y familiar.
- 2. Recibir un servicio con estándares de calidad y seguridad en los tiempos y condiciones establecidos, dentro de una infraestructura adecuada.
- 3. Acceder libremente a una oferta de productos y servicios de acuerdo con la tarifa correspondiente a su categoría.
- 4. Recibir información clara, oportuna, veraz, actualizada y completa sobre los beneficios, productos y servicios que se ofrecen al afiliado, usuario y su familia, a través de los diferentes de los medios habilitados por la Caja.
- 5. Recibir información sobre las normas, reglamentos y políticas de la Caja de Compensación y del Sistema de Subsidio Familiar.
- 6. Conocer el procedimiento para afiliarse con su grupo familiar, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidas en la ley y recibir una identificación que lo acredite como afiliado.
- 7. Acceder al subsidio monetario y en servicios, que otorga la Caja de Compensación Familiar por sus beneficiarios, de acuerdo con los parámetros de ley vigentes, siempre y cuando haya aportado las pruebas que lo acrediten como beneficiario. Así como al subsidio especial para beneficiarios con discapacidad.
- 8. Recibir un subsidio extraordinario por muerte, en caso de fallecimiento de una persona a cargo del trabajador beneficiario, equivalente a 12 cuotas de subsidio familiar, también tiene derecho las personas a cargo en caso de fallecimiento del trabajador beneficiario.
- 9. Postularse al subsidio de vivienda siempre que cumpla con los requisitos de ley.
- 10.Postularse al subsidio de desempleo en caso de quedar desempleado y cumpla con los requisitos de ley.
- 11. Presentar peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y a obtener respuesta oportuna en los tiempos establecidos para cada servicio.
- 12. Acceder a las autoridades y estamentos competentes para la protección de sus derechos.
- 13. Garantizar que la información personal y empresarial suministrada a la Caja sea manejada con responsabilidad y confidencialidad correspondiente.
- 14. Recibir atención preferencial si se trata de poblaciones incluidas en los siguientes grupos: adultos mayores, mujeres embarazadas, discapacitados y personas con niños en brazos.
- 15. Continuar disfrutando de los servicios de Capacitación, Recreación, y Turismo Social de la Caja, con la tarifa más baja que ésta tenga contemplada, los pensionados que durante 25 años estuvieron vinculados.
- 16. A ejercer el derecho de petición de manera gratuita y son necesidad de apoderado



- 17. A presentar peticiones, consultas, solicitudes, quejas o reclamos verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio idóneo.
- 18. A ser informado sobre la gestión realizada respecto de su solicitud
- 19. A ser recibidas de forma prioritaria, las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental.
- 20. A exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios y de los particulares que cumplan funciones públicas
- 21. a ejercer cualquier otro derecho que reconozcan la Constitución y las leyes

## **DEBERES**

- 1. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear declaración o documentos falsos para comprobar sus derechos frente a la Caja de Compensación.
- 2. Afiliar oportunamente su núcleo familiar (cónyuge e hijos, padres y/o hermanos que acrediten derechos), presentando formulario de afiliación debidamente diligenciado, sin enmendaduras, con información veraz, clara y completa, anexando documentos, vigentes, legibles y exigidos por la ley.
- 3. Actualizar los documentos requeridos por la ley en las fechas establecidas por la Caja, con el fin de causar el derecho al subsidio monetario.
- 4. Reclamar el documento que lo acredite como afiliado a la Caja, conservándolo en buen estado y presentarlo cada vez que vaya a hacer uso de los servicios, el cual es personal e intransferible e informar sobre la pérdida o extravío a la Caja de Compensación.
- 5. Actualizar los datos cada vez que haya lugar en forma completa, veraz, clara y oportuna e informar las novedades tanto del titular de la afiliación como de su núcleo familiar, que afecte su calidad de beneficiario.
- 6. Conocer el portafolio de servicios que ofrece la Caja de Compensación, por medio de los diferentes canales de comunicación que se tienen dispuestos para tal fin.
- 7. Mantenerse informado sobre los procedimientos, condiciones de acceso y restricciones asociadas al uso de los servicios de la Caja.
- 8. Conocer y cumplir las normas, procedimientos y reglamentos establecidos por la Caja para la prestación de los servicios y el acceso a los mismo.
- 9. Hacer buen uso de las instalaciones, bienes y servicios de la Caja, siguiendo las indicaciones, políticas, normas, reglamentos y condiciones de uso. Cuidar las instalaciones, prevenir o informar sobre daños, molestias, averías o algún tipo de perjuicio.
- 10. Pagar oportuna y totalmente los productos y servicios adquiridos, según las condiciones establecidas en cada uno de los servicios.
- 11. Tratar con dignidad, respeto y consideración al personal humano que lo atiende, al igual que a nosotros usuarios y sus familias, cumpliendo las normas de convivencia y reglamentos de uso de los servicios establecidos por la Caja.



- 12. Acatar la constitución y las leyes
- 13. Ejercer con responsabilidad sus derechos y abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los tramites y la agilidad de respuesta de los mismos.
- 14. Entregar oportunamente la información correspondiente para facilitar la identificación de su trámite, solicitud o necesidad.
- 15. Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos y/o servicios
- 16. Las dependencias de la Caja de Compensación Familiar, trabajan unidas y orientadas a fortalecer la relación entre ciudadanos y la administración, se ocupan de recibir y gestionar cada una sus consultas, solicitudes.

peticiones, quejas o reclamos, siempre comprometidas a solucionar cada requerimiento dentro de los tiempos establecidos por la ley.

17. Observar un trato respetuoso con los funcionarios o colaboradores de la Corporación